Comunicado de prensa

Víctimas y organismos de DDHH exigen al Estado colombiano ante la CIDH que otorgue rango constitucional a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Panamá, 6 de diciembre de 2016- En Audiencia temática sobre los derechos de las víctimas de desaparición forzada y sus familiares, en el contexto del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las Farc, la Comisión Colombiana de Juristas, la Fundación Nydia Erika Bautista, el Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial (EQUITAS) y la Fundación Progresar, denunciaron la falta de voluntad política para elevar a rango constitucional a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UNBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, instituciones a ser creadas como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, pactado en el punto 5 del Acuerdo de Paz.

El Estado colombiano debe cumplir con lo pactado sobre la naturaleza jurídica y alcance de la UNBPD en las "Prioridades de implementación normativa" estipuladas en el numeral del 6.1.9 f del Acuerdo final, ya que si no se procede con el Acto legislativo y el otorgamiento de rango constitucional la UNBPD será una institución intrascendente sin capacidad alguna de realmente contribuir a la superación de la impunidad y a la mitigación de los daños ocasionados por la desaparición forzada a sus víctimas y familiares.

"El Estado está en el deber de cumplir su palabra y crear un ente independiente de intereses o injerencias de otras ramas como el poder ejecutivo. Sin este rango, la Unidad nacería "sin dientes" y sin autonomía, si se crea como propone, como una entidad vinculada o adscrita a una rama del poder público", ha dicho Yanette Bautista, Directora de la Fundación Nydia Erika Bautista de familiares de los desaparecidos.

"Desafortunadamente el Estado colombiano no fue claro, ni contundente en la Audiencia, para absolver la duda sobre la naturaleza jurídica que está proyectando para la UNBPD y simplemente se limitó a decir que se está trabajando en un proyecto de ley para su conformación. Así las cosas, los temores del incumplimiento del Acuerdo de Paz se acrecientan por cuanto no dotar de rango constitucional a dicha institución llevará a profundizar y replicar los problemas de ineficiencia y falta de resultados de la normatividad colombiana actual que ha sido insuficiente para responder a la grave tragedia de nuestro país de más de 60.000 personas desaparecidas" expresó Alejandro Malambo, abogado de la Comisión Colombiana de Juristas.

Durante la audiencia las víctimas y ONGs presentaron además los problemas estructurales de impunidad, ausencia de una política pública de búsqueda y pidieron a la CIDH realizar una supervisión a la aplicación del rango constitucional de la UNBPD concertado en los Acuerdos de Paz, vigilar la grave situación de niñas y mujeres desaparecidas por dentro y fuera del conflicto armado, ratificar plenamente los tratados internacionales sobre la materia y realizar una visita in loco a la frontera colombo venezolana, entre otros temas.

Contactos para prensa:

- Yanette Bautista, Directora Fundación Nydia Erika Bautista. Tel. (+57) 314-3599868.
- Alejandro Malambo, Abogado Comisión Colombiana de Juristas, Tel. (+57) 322-9433896
- Diana Arango, Directora EQUITAS, Tel. (+57) 318 -3941162